

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 15 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3475

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Primavera"
- b. El Oficio Ordinario N° 945, de fecha 08 de septiembre de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Primavera", el día 15 de Septiembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) **OTÓRGASE** a "Junta de Vecinos Primavera" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "mejorando implementación de nuestra sede"
- 2) **APRUEBASE** el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Primavera, el 15 de Septiembre de 2011
- 3) **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) **RINDASE** cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/RS/ILC.
DISTRIBUCIÓN
✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
✓ CONTROL